 ZOFRATACNA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	1 / 7

MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL COMPLEJO ZOFRATACNA.

Órgano : Gerencia de Promoción y Desarrollo
 Fecha : 15/08/2025
 Actividad del POI : No
 Forma parte del SGC : No
 N° de Producto Priorizado del SCI: : No

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)

Garantizar la seguridad, eficiencia y durabilidad de la estructura del block B' que forma parte del inventario institucional de la Entidad.

II. OBJETO DEL SERVICIO (Obligatorio)

Objetivo General:

Prevenir accidentes de las personas que utilizan la losa deportiva de la ZOFRATACNA.

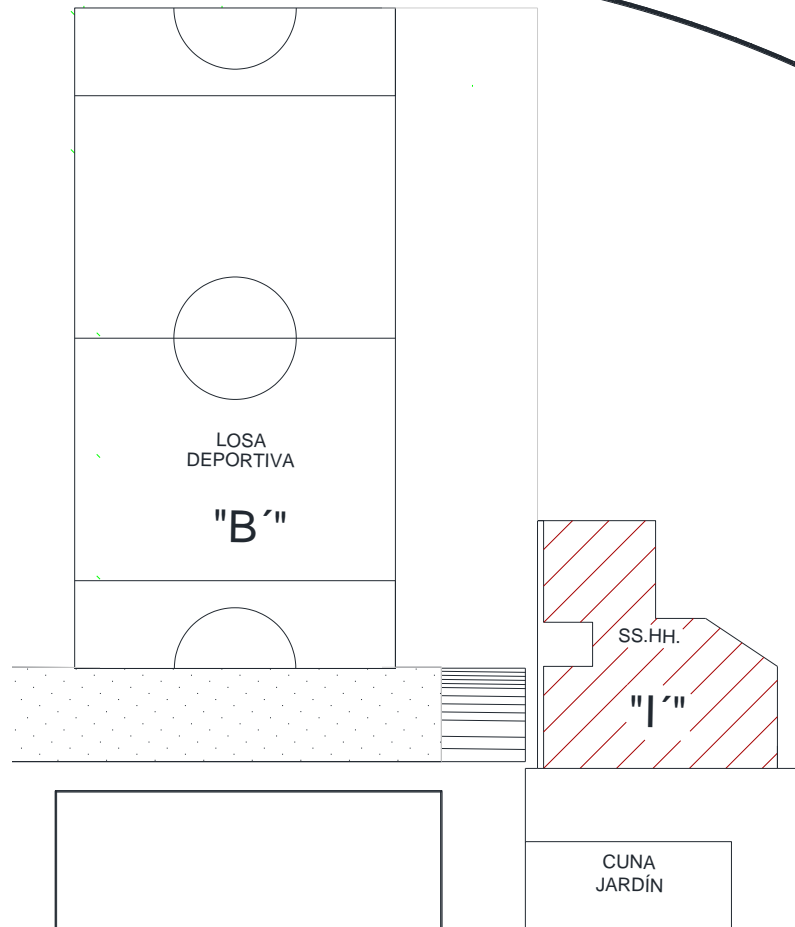
Objetivos Específicos:

Proteger la salud física de las personas que hacen uso de la losa deportiva de la ZOFRATACNA.


Proteger los bienes físicos bajo la administración de la entidad.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

Se debe realizar el mantenimiento del block B' de la manzana G', como es la losa deportiva o cancha de fulbito y/o básquet. De medidas aproximadas de 43 m x 30 m.



Ubicación de losa deportiva

 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	2 / 7

PARA LAS JUNTAS DE LA LOSA DEPORTIVA:

- Para la ejecución de los trabajos debe realizarse la limpieza total de la losa de concreto.
- Retirar la totalidad del material de mezcla asfáltica de las juntas de dilatación.
- Limpieza y luego colocación de juntas selladoras de dilatación con un material flexible.
- El sellador a colocar debe ser resistente a la intemperie, a los rayos UV y a la humedad.
- El nivel de llenado del sellador debe realizarse con una espátula u otro para corte, para un acabado liso y sin excesos.




PARA LAS FISURAS O GRIETAS DE LA LOSA DEPORTIVA:

- Se procede con la reparación de las rajaduras o fisuras realizando el corte de las rebabas o bordes por salirse o desprenderse.
- Una vez limpias las grietas o fisuras se coloca el relleno o material sellador con la ayuda de una espátula para que la misma se llene totalmente y no queden vacíos.
- El material a llenar la grieta debe ser mortero de fraguado rápido de altas resistencias mecánicas, pudiendo ser un cemento acrílico o un cemento plástico.
- El cemento acrílico o cemento plástico es una pasta muy efectiva para resanar y sellar grietas de la superficie de la losa.
- Una vez aplicado el material de relleno de la grieta, utilizando una llana o espátula, se pasa sobre la grieta asegurándose que la misma quede completamente cubierta.



PARA LOS TRAMOS DE CONCRETO DESCASCARADO DE LA LOSA DEPORTIVA:

	<p align="center">SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p align="center">FF-038</p>	
	<p align="center">FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p align="center">3 / 7</p>

- Se debe raspar con un cepillo metálico, espátula o rascador todo el material suelto descascarándolo hasta llegar a una superficie firme.
- Antes del pintado se debe realizar una impermeabilización de toda la superficie trabajada en el descascaro.

PARA EL PINTADO DE LA LOSA DEPORTIVA:


- Repintado de todo el piso de la losa deportiva en donde se desarrollan juegos de futbol y de basquetbol.
- Para el pintado se utilizará pinturas acrílicas con resistencia a los rayos UV.
- Se remarcarán las marcas o líneas para delimitar a una losa de juego para futbol o básquet serán de color blanco. A criterio del proveedor también puede emplearse otros colores (celestes, amarillo, negro), previa presentación y aprobación del diseño antes de pintarlo.
- Se debe también reparar los apoyos metálicos de la losa para vóley, actualmente se encuentran oxidados y sobresalen del piso.




- Se puede usar disolventes químicos (como acetona o aguarrás) para quitar la pintura, cepillos de cerdas duras, removedor de pintura que hará que la pintura se ampolle para retirarla con un cepillo y un trapo en los lugares donde se desee borrar líneas o señalizaciones antiguas.
- Pintado de los 02 (dos) arcos de futbol de la losa deportiva. Previamente deben limpiarse, lijarse y pintarse con pintura esmalte acrílica anticorrosivo color blanco. También debe pintarse la malla cocada que recubre los arcos metálicos.




- Repintado de los 02 (dos) postes y tableros de básquet de la losa deportiva. Previamente deben limpiarse, lijarse y pintarse con pintura esmalte y/o acrílica anticorrosivo.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	4 / 7

<ul style="list-style-type: none"> • <u>El proveedor necesariamente</u> debe realizar una visita técnica antes de presentar su propuesta económica y considerar en la misma los metrados de las grietas y descascarados que ofrecerá reparar. • Una vez concluidos los trabajos el proveedor debe presentar en su informe final una carta de garantía que respalda la ejecución de los trabajos por 1 año.
IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Nacional de Edificaciones. • Otros
V. SEGUROS (De corresponder)
Las personas que realicen los trabajos necesariamente deben contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR.
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica
VII REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir el Pacto de Integridad. • Suscribir Declaración Jurada requerida por el área de Logística. • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP, de corresponder. • Ser persona natural o jurídica • Experiencia en pintados en general. Tal experiencia se acredita con Contratos con su respectiva Constancia de Conformidad del Servicio o Acta de Entrega del Servicio u Obra; certificado, constancias o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre dicha experiencia.
VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)
Lugar: El servicio se prestará en el block B ´de la manzana G del Complejo ZOFRATACNA. Plazo: La ejecución del servicio tiene un plazo de 20 (veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Servicio o de suscrito el contrato.
IX ENTREGABLES (Obligatorio)
No aplica
X SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)
La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Área de Desarrollo e Infraestructura de la Gerencia de Promoción y Desarrollo. <u>DE EXISTIR OBSERVACIONES LA ENTIDAD LAS COMUNICA AL CONTRATISTA INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR. EL PLAZO DE SUBSANACIÓN NO DEBE SER MAYOR DEL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR PLAZOS ADICIONALES O RESOLVER EL CONTRATO. EN CASO DE OTORGARSE PLAZO ADICIONAL CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL PARA SUBSANAR, SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.</u>
XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística. El pago será único al término de la prestación del servicio y la conformidad del mismo.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 7

XII CONFIDENCIALIDAD (De corresponder) No aplica.									
XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de 01 año(s), contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.									
XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES No aplica.									
XV. PENALIDADES (Obligatorio) Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: F = 0.40 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. ▪ Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. ▪ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. ▪ <u>LAS PENALIDADES SE DEDUCEN DE LOS PAGOS A CUENTA, PAGOS PARCIALES O DEL PAGO FINAL, SEGÚN CORRESPONDA.</u> ▪ <u>CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.</u> ▪ El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente. 									
XVI. OTRAS PENALIDADES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="text-align: center;">Forma de cálculo</th> <th style="text-align: center;">Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.</td> <td>0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)</td> <td>Informe de ADI</td> </tr> <tr> <td>Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura</td> <td>0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)</td> <td>Informe de ADI</td> </tr> </tbody> </table>	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI	Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento							
No presentarse con el Área de Desarrollo e Infraestructura antes de iniciar los trabajos para programar los mismos.	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI							
Iniciar algún trabajo sin la autorización del Área de Desarrollo e Infraestructura	0.1 de la UIT por día de atraso. (S/. 515.00 soles por cada día)	Informe de ADI							
XVII RESOLUCION CONTRACTUAL Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:									

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>6 / 7</p>

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.

XVIII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA del contrato, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN¹ Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.


ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Finalmente, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO². CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	30/05/2023 REVISIÓN 3	7 / 7

MARCO³. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR⁴.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.